

que se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañadas de la documentación exigida en el pliego de condiciones regulador de la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en las salas consistoriales de la ciudad de Cuenca, a las once horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, de años, estado de profesión, vecino de y con domicilio en calle número, enterado del anuncio de subasta para adjudicación de las obras de la segunda fase de pavimentación y saneamiento de la calle 5.ª del barrio de Moralejos, de esta ciudad, se comprometo en nombre de conformidad con el pliego de condiciones económico-administrativas y anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día a realizar las citadas obras en la cantidad de pesetas (en letra), para lo cual presenta en debida forma todos los documentos exigidos en el referido pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 6 de febrero de 1962.—El Alcalde Presidente.—626.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Eibar por la que se anuncia segunda subasta para adjudicación de las obras del proyecto de levante de una planta al pabellón anexo a la plaza del mercado de la calle de Maria Angela.

No habiéndose presentado proposición alguna a la primera subasta anunciada para adjudicación de las obras del proyecto de levante de una planta al pabellón anexo a la plaza del mercado de la calle Maria Angela, de esta villa, se anuncia segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones que han regido en la primera y que se hacían constar en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 12 del día 13 de enero último.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El plazo de presentación de proposiciones, que tendrá lugar en la forma expresada en el referido anuncio de la primera subasta, será de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el mismo a las trece horas del último día hábil.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Eibar, 10 de febrero de 1962.—El Alcalde, Javier Eguren.—641.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Tiemblo por la que se anuncian subastas de resinas.

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez, también hábiles de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las horas que se dirán, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal de Avila y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas para las subastas de aprovechamientos resineros del monte número 89 del Catálogo de Avila, de los propios de esta villa, durante la campaña de 1962, que también se indicarán.

Los pliegos de condiciones facultativo-reglamentarias y económicas que sirven de base a estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas, y serán reintegradas con póliza de seis pesetas.

A cada proposición se acompañará en sobre aparte, documento que acredite haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del precio base, declaración jurada en la que el licitador declare bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; certificado profesional de industrial resi-

nero o testimonio notarial del mismo justificativo del derecho a tomar parte en la licitación y poder notarial bastantado si concurre a la subasta en nombre de otra persona o entidad, y documentos acreditativos de la personalidad del licitador. Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los señores Letrados de Avila o Cebreros.

La Mesa que presida el acto adjudicará las subastas provisionalmente, al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, y el que resulte rematante viene obligado a constituir, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta, fianza del 6 por 100 del valor alcanzado y a la formalización del oportuno contrato notarial.

En todo cuanto no se hallare previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativo-reglamentarias y económica y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Subastas que se citan

Lote primero.—La de 20.339 pinos, a vida y 5.580 pinos, a muerte en el monte número 89. Precio base: 530.245,04 pesetas. Precio índice: 636.294,04 pesetas. Hora de la subasta: Las once.

Lote segundo.—La de 44.662 pinos, a vida y 11.389 pinos, a muerte, del monte número 89. Precio base: 1.103.335,14 pesetas. Precio índice: 1.324.002,17 pesetas. Hora de la subasta: Las once treinta.

Lote tercero.—La de 38.668 pinos, a vida y 5.164 pinos, a muerte, del monte número 89. Precio base: 1.103.335,14 pesetas. Precio índice: 1.051.420,51 pesetas. Hora de la subasta: Las doce.

Por la presente se anuncia que si las primeras subastas quedaran desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas dos días siguientes hábiles después, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de profesión en representación de, lo cual acredita con, enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base a la subasta del aprovechamiento resinoso de pinos, a vida y pinos, a muerte en el lote del monte número 89 del catálogo de la pertenencia del Ayuntamiento de El Tiemblo, se comprometo a tomar a su cargo referido aprovechamiento y ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la garantía provisional prevenida en el pliego de condiciones económicas y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad y carnet de industrial resinero de esta zona.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

El Tiemblo, 12 de enero de 1962.—El Alcalde.—685.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Adrada (Avila) por la que se anuncian subastas para aprovechamiento de resinas que se cita.

Al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez también hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de las once, doce y trece, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento las primeras subastas para el aprovechamiento de resinas del monte y datos que se reseñan a continuación, dentro del año actual de 1962.

Monte número 56 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento.

Lote 1.º Número de pinos a vida 11.000 y 5.319 a muerte, total 16.319.

Tasación: 287.334,49 pesetas.

Precio índice: 344.801,38 pesetas.

Fianza provisional: 8.620,03 pesetas.

Lote 2.º Números de pinos a vida 12.719 y 10.736 a muerte, total 23.455.

Tasación: 439.497,07 pesetas.

Precio índice: 527.396,48 pesetas.

Fianza provisional: 13.184,91 pesetas.

Lote 3.º Número de pinos a vida 13.055.

Tasación: 199.088,75 pesetas.

Precio índice: 236.906,50 pesetas.

Fianza provisional: 5.972,66 pesetas.

Gestión técnica para estas subastas: Sujeta a las variaciones de la adjudicación.